

HIDROGRÁFICA DE
ESMERALDAS
"ZONAL QUITO"
R. del E.
CITACIÓN A LOS SEÑORES
USUARIOS CONOCIDOS
O NO DE LAS AGUAS
QUE PROVIENEN DE LAS
VERTIENTES LOCALIZADAS
EN LA QUEBRADA "EL
SOLTERO", EN EL CAUDAL
DE 25,00 L/S, PARA USO
DOMÉSTICO DEL SECTOR
DENOMINADO CULALÁ

señor Jaime Hernán Sandoval
López, en calidad de Gerente
General encargado de la
Empresa Pública Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado
del Cantón Mejía EP, para
la Autorización del Derecho
de Aprovechamiento de las
Aguas que provienen de las
Vertientes localizadas en la
Quebrada "El Soltero", en el
caudal de 25,00 l/s, para uso
doméstico del sector denomi-
nado Culalá Bajo, conformed

Victor Manuel Centeno Pilatzi
y Martha Beatriz Sambache
Andrango; y Anibal Arturo
Ríos Díaz, propietarios de
los predios por donde pasara
el derecho de servidumbre,
para el cumplimiento de esta
diligencia comisionese al
señor Teniente Político de la
parroquia de Aloasí, cantón
Mejía, provincia de Pichincha.
4.- Téngase en cuenta el casil-
lero judicial señalado para
efecto de notificaciones, así

17/NOV del día 27 de noviembre
del 2013, se va a llevar a cabo el
Remate del siguiente vehículo:
UBICACIÓN DEL VEHICULO
EMBARGADO:
Provincia de Pichincha, Cantón
y Ciudad de Quito, en custo-
dia del señor DEPOSITARIO
JUDICIAL SR. VISTOR ..
PAUCAR
CALLE: Río Coca E12-44 y
Colmes
DETALLE DEL VEHICULO
MARCA: SAIC WULING

RETRIVISORES EXTERIORES
SI 2
FAROS DELANTEROS
SI 2
TRASEROS
SI 2
ROTO
X
LLANTASYAROS
SI 4
LLANTA DE EMERGENCIA
NO
TAPADEGASOLINA
SI
1 X
PLACAS
SI

Lo que comunico al público en
general para los fines legales
pertinentes.-
DR. PATRICIO CALDERON T.
SECRETARIO ENCARGADOP
DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE PICHINCHA.
Existe firma y sello
P.A.P/93627/p.n

JUZGADO VIGESIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

Clase: AUTOMOVIL
Tonelaje: 0,75 t
combustible: GASOLINA
Tipo: SEDAN
Equipo de Audio: SI (SIN LA
MASCARILLA)
Equipo Exterior: LLANTAS
RADIALES CON AROS DE
MAGNESIO (LAS 4); LLANTA
DE EMERGENCIA CON ARO
NORMAL, FAROS, GUÍAS
COMPLETAS Y ANTENA.
ESPEJOS, RETROVISORES,
PLUMAS COMPLETAS.
Equipo Interior: PANEL,
ASIENTOS Y CINTURONES
DE SEGURIDAD EN BUEN
ESTADO, 3 MOQUETAS Y
UNA GATA
Tapizado: DE TELA
Transmisión: MANUAL
3.- ESTADO DEL VEHICULO
El vehículo se encuentra en
buenas condiciones, las llan-
tas de 1 a 10 de calificación, de
desgaste se le puede calificar
con 7 las llantas delanteras y
las posteriores con 6, la llanta
de emergencia se encuentran
en mal estado.
Presenta un golpe en la puerta
izquierda del conductor; y un
golpe en el guardafango delan-
tero, el vehículo al momento de
la pericia su batería se encuen-
tra sin funcionamiento.
4.- VALORACIÓN DEL
VEHICULO
COMPONENTES, AVALUO \$
Vehículo CHEVROLET : \$
8.200,00
(Ocho mil doscientos dólares
americanos)
Por tratarse del primer seña-
lamiento se aceptarán postu-
ras que cubran por lo menos
las dos terceras partes de su
avalúo; debiendo adjuntarse el
diez por ciento del valor de la
oferta en dinero efectivo y/o en
cheque certificado a nombre
del Juzgado.- El bien detallado

Depositorio Judicial, ubicado
en el sector Uno de Conocoto,
en la calle José Álvarez Casa
607 y José Moreno de Salas,
Provincia de Pichincha, El 2
de septiembre del 2013, las
09H00.
B.- Características del vehi-
culo:
Marca.- CHEVROLET Tipo:
SEDAN
Modelo: AVEO EMOTION Q 6;
Placas: PBI-5511
Clase.- AUTOMOVIL; Color:-
PLATA
Año: 2009; No. Motor:
F16D33188031
N.º Chasis:
8LATW526990018699
C.- Estructura:
Parte externa.- En la parte
externa está con la pintura
en buen estado, con un golpe
en el lado delantero izquierdo
y derecho; con direccionales
delanteras y posteriores en
buen estado; con dos plumas
delanteras en buen estado;
con dos retrovisores; con la
placa delantera y posterior;
los cauchos de las puertas en
buen estado; la calefacción en
buen estado; todos con sus
respetivos arcos; con su guar-
dachoque delantero y poste-
rior en regular estado; con sus
parabrisas y ventanas en buen
estado, no están trizadas; con
las seguridades de las puertas
en buen estado.
Parte interna.- En la parte inter-
na está con el tablero en buen
estado, con el radio, con su
encendedor, la calefacción en
regular estado, con su volante
en buen estado; con su palanca
en buen estado; los asientos en
buen estado; su tapicería está
en regular estado, cada uno de
los asientos tiene su cinturón
de seguridad y su cabezal, mis-
mos que están en buen estado;
la tapicerías de las puertas en
buen estado; con parantes;
con gata, llaves de medas, sin
botiquín, sin triángulo; con res-
pecto al motor se desconoce su
funcionamiento ya que en el
momento de la diligencia esta-
ba con la batería gastada; con
respecto a las Imprimantas del
motor y del chasis no tiene pro-
blemas de ninguna naturaleza
y los dígitos que se encuentran
en el vehículo son los mismos
que se encuentran en la docu-
mentación que reposa en el
expediente.
Kilometraje.- No se pudo ver

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CERTUMSOLUTION
SOLUCIONES DE NEGOCIOS S.A**

Se comunica al público que la compañía CER-
TUMSOLUTION SOLUCIONES DE NEGOCIOS
S.A., con domicilio principal en el Distrito Metro-
politano de Quito, aumentó su capital suscrito en
USD\$ 10.000 y reformó sus estatutos por escri-
tura pública otorgada ante el Notario Trigesimo
Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30
de agosto de 2013. Actos societarios aprobados
por la Superintendencia de Compañías, median-
te Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005450 de 6
de noviembre de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la
compañía reforma el artículo quinto y la cláusula
cuarta del Estatuto Social, de la siguiente mane-
ra:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El
Capital social de la compañía es de veinte mil dó-
lares de los Estados Unidos de América (USD\$
20.000), dividido en veinte mil acciones ordi-
narias y nominativas de un dólar de valor cada
una..."

**"CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE APOR-
TES.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE APORTACIO-
NES:** El capital social de veinte mil dólares de los
Estados Unidos de América, se encuentra suscri-
to y pagado en un cien por ciento..."

Quito, 6 de noviembre de 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PAC/972901

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ASESORIA INTEGRAL
PETCOSART S.A.**

La compañía ASESORIA INTEGRAL
PETCOSART S.A. se constituyó por
escritura pública otorgada ante el No-
tario Décimo Primero del Distrito Metro-
politano de Quito, el 30 de Octubre
de 2013, fue aprobada por la Super-
intendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005626
de 15 de Noviembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano
de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Nú-
mero de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía
es: UNO.- IDENTIFICACIÓN, FOR-
MULACIÓN, EVALUACIÓN, CONS-
TRUCCIÓN DE PROYECTOS EN
LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y
PLANIFICACIÓN...

Quito, 15 de Noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑÍAS

PAB70801

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.**

Se comunica al público que la compañía SERVI-
CIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.,
con domicilio principal en el Distrito Metropli-
tano de Quito, reformó integralmente y codificó
sus estatutos por escritura pública otorgada ante
el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metro-
politano de Quito, el 13 de mayo de 2013. Actos
societarios aprobados por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.
DJC.Q.13.005607 de 15 de noviembre de 2013,
con la siguiente modificación: en el artículo déci-
mo sexto del estatuto social, sustituyese "veinte
por ciento" por "veinte y cinco por ciento" de con-
formidad con el artículo 213 de la Ley de Com-
pañías.

En virtud de la mencionada escritura pública la
compañía reforma integralmente y codifica, entre
otros, el artículo décimo segundo del estatuto so-
cial, de la siguiente manera:

CAPITULO TERCERO: DE LOS ORGANOS DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

**"ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- ADMINIS-
TRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La
Compañía será gobernada por la Junta General
de Accionistas, órgano supremo de la compañía
y administrada por el Directorio, Gerente Ge-
neral y el Presidente de la misma. Corresponde al
Gerente General la Representación Legal de la
compañía".

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre
de 2013.

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PAC/972901

**AL PUBLICO ROBO
DE PLACAS**

Se comunica al pú-
blico en general la pér-
dida de la placa No.
PXG 0637 de la ca-
mioneta doble cabina
año 2001.- CHEVRO-
LET LUV, acontecido
el 08 de Noviembre de
2013, en la parroquia
Yaruquí; perteneciente
al Sr. MANUEL DAVID
ORDÓÑEZ JUMBO,
con C.I.# 0702967035.

P.A.P/972919-3

LA HORA-20-NOV-2013